



MENDOZA, 17 SEP 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 28811/19 caratulada: "Dirección de Carreras Musicales - Solicitud derogación de Anexo Único: Módulo 3: Específico por Carrera de Resolución N° 370/08."

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 370/08-C.D. se aprobaron las pautas para "Eximir a los egresados de la "Escuela de Niños Cantores y Bachillerato Artístico Musical de Mendoza", que deseen ingresar a las Carreras Musicales del cursado de las asignaturas del Módulo III Específico del Ingreso...."

La necesidad de actualizar las asignaturas que forman parte del Módulo mencionado del Curso de Ingreso de las Carreras Musicales dado que, desde hace varios años "Canto Coral" no forma parte de este Curso y que las competencias que se exigen actualmente en "Piano Complementario" son diferentes a las que existían cuando se formuló la resolución antes citada. Que además es necesario indicar requerimientos diferenciados para los aspirantes de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música (orientaciones Piano y Guitarra).

Que se deberán diferenciar las condiciones de eximición de quienes egresaron a partir del año 2017 de la Escuela de Niños Cantores y Bachillerato Artístico Musical de Mendoza ya que, debido al cambio sucedido en el plan de estudios durante ese año en dicha Escuela, sus competencias son diferentes a las de años anteriores.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de septiembre de 2019.

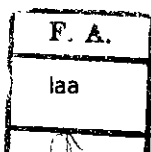
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 370/08-C.D. por la cual se eximió del cursado de las asignaturas del Módulo III Específico del Ingreso a los egresados de la "Escuela de Niños Cantores y Bachillerato Artístico Musical de Mendoza" que desearan ingresar a las Carreras Musicales, conforme a las pautas que se detallan en el Anexo Único de dicha resolución, previa presentación del certificado analítico, dado que deben acreditar un promedio mínimo de OCHO (8) en la asignatura "**Rítmica y Percepción Auditiva**", para la aprobación de todos los niveles del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios (C.I.E.M.U.), en las carreras en las que se dicte dicha asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las nuevas condiciones de eximición para los alumnos que hayan egresado del Bachillerato Artístico Musical Escuela "Niños Cantores de Mendoza", conforme a las pautas que se detallan en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 219



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Moljin Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

80 años

FAACULTAD DE
ARTES
Y DISEÑO

2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

ANEXO ÚNICO

CONDICIONES DE EXIMICIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE HAYAN EGRESADO DEL BACHILLERATO ARTÍSTICO ESCUELA "NIÑOS CANTORES DE MENDOZA" Y QUE INGRESAN A LAS CARRERAS MUSICALES DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, UNCUYO

EGRESADOS HASTA 2016:

Carrera	Asignaturas	Condiciones de Eximición
Licenciatura en Dirección Coral	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario 3. Dirección Coral	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A y B (acreditando 3 años de cursado y promedio final 8) 3. Eximir
Licenciatura en Canto	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario 3. Canto	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A y B (acreditando 3 años de cursado y promedio final 8) 3. Cursar y rendir
Licenciatura en Composición Musical	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A y B (acreditando 3 años de cursado y promedio final 8)
Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A y B (acreditando 3 años de cursado y promedio final 8)
Profesorado de Grado Universitario en Música	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2.1 Instrumento (Piano) 2.2 Instrumento (Guitarra)	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A y B (acreditando 3 años de cursado y promedio final 8) 2.2 Cursar y rendir
Licenciatura en Instrumento	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Instrumento	1. Eximir 2. Cursar y rendir
Licenciatura en Música Popular	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Interpretación	1. Eximir 2. Cursar y rendir

Resol. No 219

DR. ARTURO BALBUENA FERRER
SECRETARÍA DE ASESORIA Y DISEÑO - UNCUYO

DR. ESP. MARCELO BARRANTZ MELLER
SECRETARÍA DE ASESORIA Y DISEÑO - UNCUYO

DR. MARILYN SANTOS
SECRETARÍA DE ASESORIA Y DISEÑO - UNCUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

80 años



FACULTAD DE
ARTES
Y DISEÑO

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Anexo Único- Hoja 2/2

EGRESADOS DESDE 2017:

Carrera	Asignaturas	Condiciones de Eximición
Licenciatura en Dirección Coral	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario 3. Dirección Coral	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A (acreditando 2 años de cursado y promedio final 8) 3. Eximir
Licenciatura en Canto	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario 3. Canto	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A (acreditando 2 años de cursado y promedio final 8) 3. Cursar y rendir
Licenciatura en Composición Musical	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A (acreditando 2 años de cursado y promedio final 8)
Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2. Piano Complementario	1. Eximir 2. Eximir CIEMU A (acreditando 2 años de cursado y promedio final 8)
Profesorado de Grado Universitario en Música	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2.1 Instrumento (Piano) 2.2 Instrumento (Guitarra)	1. Eximir 2.1 Eximir CIEMU A (acreditando 2 años de cursado y promedio final 8) 2.2 Cursar y Rendir
Licenciatura en Instrumento	1. Rítmica y Percepción Auditiva	1. Eximir
Licenciatura en Música Popular	1. Rítmica y Percepción Auditiva 2 Interpretación	1. Eximir 2. Cursar y rendir

RESOLUCIÓN N° 219

F. A.	
laa	

Lic. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Bediz Meljín Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO